

Decreto N° 856, que designa Alcaldes y Regidores en varios Municipios del país.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de República Dominicana

NUMERO 856

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Rafael Emilio Pérez, queda designado Alcalde Municipal de Cotuí, en lugar de Sadoc H. Guzmán.

Art. 2.—El señor Manuel Hungría Colón Ramírez, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Bánica, en lugar de Mónico Antonio Ramón.

Art. 3.—Los señores Evangelista Rodríguez y Bernardino Castillo, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma, en lugar de los señores Manuel de Jesús Trinidad de León y Pastor Vilorio, respectivamente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 857, que concede jubilación con pensión del Estado.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 857

VISA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente